

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	DIEGO ALEJANDRO OSPINA
Demandado	LUIS DANIEL CASTAÑO GALLÓN
Radicado	05001 40 03 028 2022-01013 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio 1139 del 20 de octubre de 2022, dirigido a Bancolombia, gestión que le corresponde tendiente al perfeccionamiento de las medidas cautelares solicitadas.

Se advierte que el expediente ya le fue compartido, en donde podrá encontrar el oficio para su remisión.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

8.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c50612cd4f6ab8e25d7e6283704e686b2967ab7d34c3eaf950f0d9c038e85b6**

Documento generado en 03/05/2023 07:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>